



MENDOZA, 24 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12757/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Cecilia Laura SEGURA**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaría Académica ha otorgado su conformidad al presente trámite, basándose en el hecho de que la estudiante solo adeuda la tesis la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 30 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a la estudiante hasta el 31 de mayo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 6 de junio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Cecilia Laura SEGURA (DNI Nro. 28.844.393)**, de la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo